



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	05745760
EXP. N°	03930416



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**ACUERDO REGIONAL N° 210 -2022-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 17 días del mes de Mayo de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 139° del Reglamento Interno del Consejo señala que las Comisiones Investigadoras son aquellas que el Consejo Regional determina circunstancialmente como consecuencias de denuncias, quejas y/o presunción de irregularidades que se presenten en el desempeño de la función pública por parte de los gerentes, funcionarios o empleados del Gobierno Regional; su función es temporal y culmina cuando presenta informes y se adoptan las medidas correspondientes.

Que, siendo derivado de la estación de despacho, Oficio N° 109-2022-GRJ/JVRG del Consejero Jorge Rojas Gamarra el cual solicita se conforme una Comisión Investigadora para realizar la investigación por la presunta clonación del expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento del servicio de la I.E José Carlos Mariátegui, Distrito de La Oroya, Provincia Yauli, Junín. Lo cual, detalla lo siguiente: 1) Dentro del expediente en la página 30 señala la descripción y condiciones físicas del territorio, en el que señala (...) En el siguiente gráfico se observa que la Provincia de Chupaca (estación meteorológica Laive). 2) Dentro de la página 35 señala la GEOLOGÍA (...) Según el mapa geológico, elaborado por el Instituto geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET del Distrito de Perene. 3) Dentro de la página 36 señala que (...) Definido en los alrededores de Mataula, cerca de Huancayo, principalmente entre Jauja y Janjaillo. 4) Dentro de la página 104 señala que (...) Capitulo de Cálculo de riesgo – Niveles de riesgo, lo cual han determinado el nivel de riesgo medio, en la Institución Educativa José Carlos Mariátegui de nivel secundaria. Abastecimiento de agua: Pilo de uso público, Servicio higiénico: letrina, tipo de alumbrado: kerosene, mechero, lamparín. VIVIENDA: Material de paredes: piedra con mortero de barro. Material de techos: Calamina. (...///...). De otro lado, cuenta con los puntos siguientes: 1) Todo el expediente habla de la ubicación que es el Centro Poblado Santa Rosa, distrito de la Oroya y no hay un Centro Poblado denominado "Santa Rosa". 2) Las viviendas de los alrededores son más de 100 viviendas y no como se señala en el Exp. Tec., de 21 a 30 viviendas. 3) Las viviendas de los alrededores tienen los servicios básicos agua, desagüe, energía eléctrica. 4) En el Distrito de La Oroya no se utiliza mechero, lamparín, ni menos KEROSENE que ya hace más de 10 años ya no hay en el mercado nacional. 5) Las viviendas de los alrededores ya no utilizan techos de calamina, todo es vaciado de cemento. 6) El ingreso promedio familiar en el Distrito de La Oroya

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Jorge Luis Buendía Villena  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
Luis Huamán  
SECRETARÍA EJECUTIVA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



desde el cierre del COMPLEJO METALURGICO DOE RUN, la gran mayoría de los pobladores tiene trabajos independientes y particulares y perciben el sueldo mínimo, y no como señala más de S/. 2,000 soles. Asimismo, el evaluador del expediente era el Arq. Julio Cesar Martínez Bustamente, aclarando que el arquitecto ya no es el evaluador sino con este nuevo expediente es el elaborador del expediente con 12 profesionales conjuntamente. Por tal motivo, pide al pleno que conformen una Comisión Investigadora para que prosiga con las investigaciones conforme a ley. Que, ante lo vertido líneas arriba, y siendo un pedido verbal, el Consejero Delegado pide propuestas para la conformación de dicha comisión, lo cual, el Pleno del Consejo Regional acuerda conformar dicha comisión con los siguientes integrantes: Presidente: Jorge Rojas Gamarra, Vicepresidente: Luis Carhuallanqui y Miembro: José Miguel Álvarez Rojas, a fin de realizar las investigaciones del caso.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros asistentes, emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, una Comisión Investigadora que aborde el caso de la investigación por la presunta Clonación del expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en la I.E. José Carlos Mariátegui, Distrito de La Oroya, Provincia de Yauli, Departamento Junín. El cual estará conformada de los siguientes integrantes:

- Presidente: Consejero Jorge Victoriano Rojas Gamarra.
- Vicepresidente: Consejero Luis Carhuallanqui Berrocal.
- Miembro: Consejero José Miguel Álvarez Rojas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENTREGAR**, el informe de la comisión la primera Sesión Ordinaria del mes de julio del presente año.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 17 días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
  
Jorge Luis Buendía Villena  
CONSEJERO DELEGADO